

Constancia Secretarial.

Encontrándose la sentencia debidamente ejecutoriada procede el Despacho a realizar la siguiente liquidación de costas.

CONDENA EN COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DE LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FNPSM

Agencias en derecho:	320.555
Gastos Procesales:	0
Total costas	\$ 320.555

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2019-00330-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	GLORIA INES OSPINA RAMIREZ
DEMANDADO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FNPSM
ASUNTO	LIQUIDACIÓN COSTAS
AUTO	1829
ESTADO	159 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021

Respecto a la liquidación de costas presentada por la secretaría, por adecuarse a lo señalado en el artículo 366 del CGP aplicable por remisión del artículo 188 del CPACA, **se aprueba** la misma.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
Juez

Firmado Por:

Carlos Mario Arango Hoyos
Juez
Juzgado Administrativo
001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1befac01352e2f1519a867fdc5ca8d2d85b39101cc7e87048eb4441f4e4a380d

Documento generado en 12/10/2021 11:15:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>